

*Edicto de notificación de providencia de embargo*

III.C.903

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiéndolo dictado el Sr. Tesorero la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Notificados al sujeto pasivo referenciado los débitos perseguidos en este Expediente conforme a lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos señalados en el art. 108 del mismo Reglamento sin haberlos satisfecho, en uso de las facultades que me confiere el art. 110.1 del mismo R.G.R., dispongo se proceda a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, así como los intereses de demora que se generen hasta la fecha del pago y que podrán ser liquidados a partir de entonces, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 111, 112 y 114 del Reglamento General de Recaudación.

**RECURSOS:** (Sólomente en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria): de REPOSICION ante el Sr. Alcalde de este M.I. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente Anuncio en el B.O.R. (art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre). Puede interponer si lo estima conveniente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el mismo plazo y sin que ambos recursos puedan simultanearse, y advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio excepto en los supuestos y condiciones previstas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**PAGO:** En la Oficina de Recaudación (pta. baja Ayuntamiento) o en la cta. 01-037022-47 de Caja Rioja ó 03/001201-34 de Ibercaja.

Alfaro, 1 de abril de 1.995.— El Alcalde.

**TITULAR:** TRIGUERO DE LA TORRE, FERNANDO - DOMICILIO: STSMA. TRINIDAD, 3 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 64.121/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: STSMA TRINIDAD, 3 1 - IMPORTE: 7.738.

**TITULAR:** FRAILE RUIZ, SANTIAGO - DOMICILIO: LA PUEBLA, 8 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 61.407/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: PUEBLA (CL) 008 - IMPORTE: 9.316.

**TITULAR:** GOMEZ ASTRAIN, MERCEDES - DOMICILIO: TEJERIAS, 6 4 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 64.021/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: BARRIO VERDE (CL)001 - IMPORTE: 48.362.

**TITULAR:** MENDOZA LOPEZ, ADELA - DOMICILIO: CUEVAS DEL JARDIN, 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 64.355/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: CUEVAS DEL JARDIN, 1 - IMPORTE: 2.218.

**TITULAR:** ECHARRI MORENO, CARMEN - DOMICILIO: PZ. CONCEPCION, 3 2 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 64.519/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: CONCEPCION(PZ) 003 2 - IMPORTE: 5.283

*Edicto de notificación de multas de tráfico*

III.C.904

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto: "De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D.Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia".

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de darles por notificado del citado decreto.

**PLAZOS DE INGRESO:** De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza de la sanción (art. 84 Ley Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** 1.- En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta

al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.- Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.- Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

**RECURSOS:** Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el M.I. Ayuntamiento de Alfaro dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de abril de 1.995.— El Alcalde.

**TITULAR:** GRANDES ORENSANZ, FERNANDO - DOMICILIO: SAN PEDRO, 3 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 2/1.995 - VEHICULO: LO-6615-E RENAULT 18 - IMPORTE: 3.000.

**TITULAR:** RODRIGUEZ GOMEZ-ULLATE, BRUNO - DOMICILIO: PLANDENAS, 7 - POBLACION: CASCANTE (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 759/1.994 - VEHICULO: NA-0375-AK VOLKSWAGEN GOLF - IMPORTE: 3.000.

**TITULAR:** GAGO CARNICERO, ELEUTERIA - DOMICILIO: FCO. DE GOYA, 8 - POBLACION: CASTEJON (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 798/1.994 - VEHICULO: M-7196-HB SEAT MALAGAQ - IMPORTE: 2.000.

**TITULAR:** RODRIGUEZ-YURRE AGUINACO, VALE - DOMICILIO: SAN ANTONIO, 22 1 - POBLACION: VITORIA (VI) - LIQUIDACION/RECIBO: 781/1.994 - VEHICULO: VI-9886-I ALFA ROMEO - IMPORTE: 3.000

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA**

*Aprobación inicial del proyecto técnico de acondicionamiento y pavimentación de la C/ Camino Castelar, Trasera Iglesia y Calleja Santo Domingo* III.C.900

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 12-4-95 el proyecto técnico denominado Pavimentación de la C/ Camino Castelar Trasera Iglesia y Calleja Santo Domingo, redactado por el arquitecto técnico D. Jesús Domingo Valer Rubio, se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna se entenderá aprobado el proyecto definitivamente.

Baños de Rioja, a 12 de abril de 1995.- El Alcalde, Rufino Blanco Blanco.

**AYUNTAMIENTO DE CENICERO**

*Aprobación inicial Presupuesto General 1995* III.C.905

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de abril de 1.995, aprobó inicialmente el Presupuesto general de este Municipio, formado para 1.995, sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la ley 7/85, de 2 de abril, 150 número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, párrafo último de su número 3, de la Ley 7/85, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Cenicero (La Rioja), a 18 de abril de 1.995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

*Publicación definitiva ordenanza reguladora "Contribuciones Especiales para la financiación de las obras captación, suministro y red de distribución en Navalsaz"* III.C.906

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de Octubre del año 1.994, se acordó provisionalmente la creación de la ordenanza reguladora